

32513

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA
"TRATAPCU" CIA. LTDA.
SANTA ROSA DE CUSUBAMBA - CAYAMBE - ECUADOR

Gonzalo
10 NOV. 2004

15/11/04

Oficio No.

Cusubamba, a de

Cusubamba, 10 de Noviembre del 2004

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

10 NOV. 2004

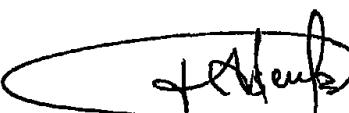
54854

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

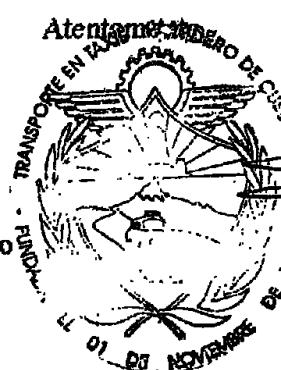
De nuestras consideraciones.-

Por medio de la presente nos place comunicarles que en sesión ordinaria de Junta General de socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. efectuada el día Viernes 15 de Octubre del presente año se acepto el Sedimento de Acciones y Derechos por parte del Sr. MANUEL MESIAS GALARZA CADENA portador de la C.I. 170992453-2 (Socio saliente) a favor del Sr. SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA portador de la C.I. 170817657-1 (socio entrante) particular que ponemos en su conocimiento para que se de el trámite correspondiente a fin de que se efectúe el cambio de socio a la brevedad posible.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle nuestros mas altos sentimientos de consideración y estima.


Lic. José Quinchuango

PRESIDENTE




Sr. Flavio Cadena

GERENTE

OK. Ingresada. 2004.11.15. JG



CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MANUEL MESIAS GALARZA CADENA

Y MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA

A FAVOR DE:

SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA

CUANTIA:

USD \$ 27,00

DI: 2 COPIAS

M. E. C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día veinticinco de Octubre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte, el señores cónyuges /MANUEL MESIAS GALARZA CADENA Y MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA, de estado civil casados entre si, pos sus propios derechos, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor: SEGUNDO

RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA, casado, por su propios derechos a quienes más adelante se los llamará simplemente EL CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse, a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges MANUEL MESIAS GALARZA CADENA Y MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA, casados; y, por otra parte en calidad de Cesionario SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA, de estado civil casado. Los Comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Partidero de Cusubamba TRATAPCU CIA. LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho. B) Mediante Escritura pública otorgada el doce de Octubre del año dos mil, ante el Doctor Fernando Arregui, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se aumento el capital social de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. en la suma de doscientos veinticinco dólares americanos, con lo cual el capital social se elevó a la

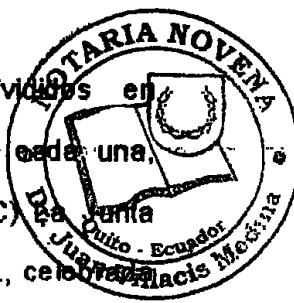
suma de cuatrocientos cinco dólares americanos, divididos en cuatrocientos cinco participaciones de un dólar americano cada una, correspondiente a cada socio veintisiete participaciones. Con la acta General de Socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día quince de Octubre del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social autorizó al socio MANUEL MESIAS GALARZA CADENA, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor SEGUNDO PAILLACHO TIPANTIZA, conforme consta del numeral sexto del acta que se agrega como habilitante, de la presente escritura.-

TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente MANUEL MESIAS GALARZA CADENA, con la autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva las veintisiete participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA, a favor del señor SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

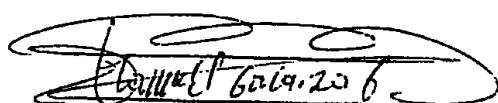
CUARTA: ACEPTACION.- La señora MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor MANUEL MESIAS GALARZA CADENA, ceda en venta las veintisiete participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.-

QUINTA: PRECIO.- El precio convenido por las participaciones objeto de este contrato es de veintisiete dólares americanos, que han sido pagados de contado en dinero en efectivo y a su entera satisfacción del cedente.-

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cessionario queda facultado para solicitar que de la presente escritura de cesión se siente la razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil, así como al margen de la escritura matriz de



constitución de la compañía.- SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, son de cuenta exclusiva del cessionario - OCTAVA: LITIS.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite a elección del actor.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Romel Cárdenas Obando con matrícula profesional número cuatro mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue los comparecientes aquellos se ratifican y firman junto conmigo de lo cual doy fe.



MANUEL MESIAS GALARZA CADENA

C.C. 170992453-2


MARIA OLGA LANCHIMBA GUAÑA

C.C. 171098081-2


SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA

C.C. 170817657-1

El Notario , (firmado) Doctor Juan Villacís
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado .-

ACTA N° 79

Sesión ordinaria de Junta General de socios de la Compañía TRATAPCU CIA LTDA. correspondiente al día octubre del año 2004, en la sala de sesiones de la organización, siendo las 11:15, el Sr. Presidente de la misma con el siguiente orden del día:



1. CONSTATACION DE QUORUM
2. LECTURA y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL SR. PRESIDENTE
4. INFORME DEL SR. GERENTE
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. CRIMISMO DE ACCIONES y DERECHOS
7. ASUNTOS VARIOS

1.) CONSTATACION DE QUORUM : Para esta junta general contamos con la presencia de los señores socios: Cadena Flavio, Carrillo Adolfo, Arroyo Silvia, Galaz Manuel, Galaz Eduardo, Ponero Jose, Romero Bolívar, Puma Cayetano, Gómez Osvaldo, Gómez Gabriel, Jiménez Max, Jiménez Joel, Chinchigango José, Díaz Fernando y Salcedo Manuel,

2.) LECTURA y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR : A través de secretaría se procedió a dar lectura a el acta N° 78 la misma que se aprobó sin ninguna modificación.

3.) INFORME DEL SR. PRESIDENTE : Inicio su intervención agradeciendo la asistencia de todos y cada uno de los compañeros que conformamos nuestra compañía y de inmediato puso a comunicarnos lo siguiente: que estas dos últimas semanas se ha ostendido acudiendo al Concejo Provincial de Transito de Pichincha, siguiéndole a estar pendientes de nuestro trámite como es la entrega de la resolución en la cual nos aprueben el incremento de cupo a los trece socios, para poder matricular los vehículos, y es así que se acudió el día miércoles 13 del presente al CPTP, y por fin nos entregaron dicho documento el mismo que ya está firmado y legalizado completamente, por lo que manifestó que se siga reuniendo la documentación necesaria para acudir al SRI a realizar la

la exoneración y luego a la matriculación en los próximos días y para concluir su intervención recalcó la importancia de la unión de todos para poder este gran paso.

4:) INFORME DEL SR. GERENTE: De la misma manera agradeció la forma de colaborar de todos los socios en estos últimos trámites que se han venido realizando y que han sido exitosas. También dió a conocer de los ingresos y egresos realizados en forma detallada dicho informe dejó copias a los presentes.

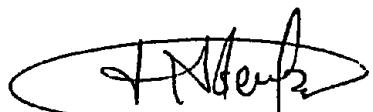
5:) LECTURA DE COMUNICACIONES: Por medio de secretaría se dió lectura a los oficios enviados por parte de los señores socios: MANUEL GALARZA, MAX JIMÉNEZ, GABRIEL GUISHPE, en los cuales piden la consideración de cedimiento de derechos y acciones a favor de sr. SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTICA las acciones y derechos del sr. MANUEL GALARZA, al sr. JONAS JIMÉNEZ JARAMILLO las acciones y derechos del sr. MAX JIMÉNEZ, al sr. NESTOR HUGO IBARRA las acciones y derechos del sr. GABRIEL GUISHPE, una vez leídos los oficios correspondientes se puso a consideración de la asamblea y como no existió objeción alguna se procedió a aceptar dichas peticiones en decisión unánime de todos los presentes.

6:) CEDIMIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS: Como ya se dió lectura a los oficios correspondientes, no hubo ninguna dificultad para que se apruebe el cedimiento de las acciones y derechos de los socios: MANUEL GALARZA, MAX JIMÉNEZ, GABRIEL GUISHPE, por lo tanto de hoy en adelante pasan a formar parte de nuestra organización los señores: SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTICA, JONAS JIMÉNEZ JARAMILLO, NESTOR HUGO IBARRA 2020, y a los señores salientes se les agradeció de todo corazón por todo lo que han echo en favor de nuestra compañía.

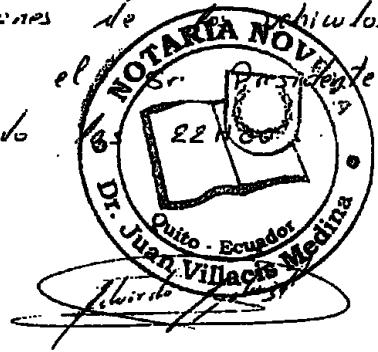
7:) ASUNTOS VARIOS: Se trato algunos temas, pero se profundizó en la necesidad de poner una cuota extraordinaria que ayudaría a solventar los gastos que se han venido realizando, por tal motivo se decide el valor de \$35 v.d. dicha cuota será cancelada hasta el fin del presente mes.

Se hizo conocer sobre todos los documentos necesarios para.

acudir al SRI a realizar las exoneraciones de los dichos
sin tener más puntos que tratar el día de la
por terminada la presente sesión siendo

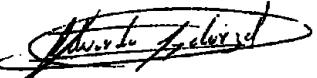

PRESIDENTE

ATENTAMENTE



SECRETARIO

Certifico que es la copia de la original.


171229961-7

SECRETARIO



ECUATORIANA	E44444444
SEÑOR	SESTO R PAILLARDO TIPANTIZ
ESTAMPA	GUEHACER DOMESTICOS
ESTAMPA	PROFOUR
ESTAMPA	RFAEL GALARZA
ESTAMPA	ESTAMPA CADENA
ESTAMPA	16/10/2002
ESTAMPA	307180
ESTAMPA	ESTAMPA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

165 - 0087

NÚMERO

1710886066

CEDULA

GALARZA CADENA BLANCA LEONOR

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTÓN

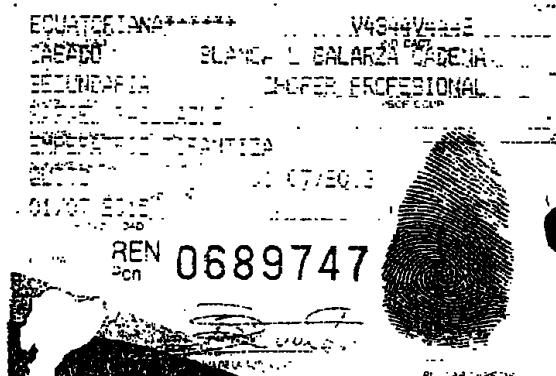
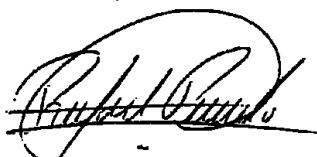
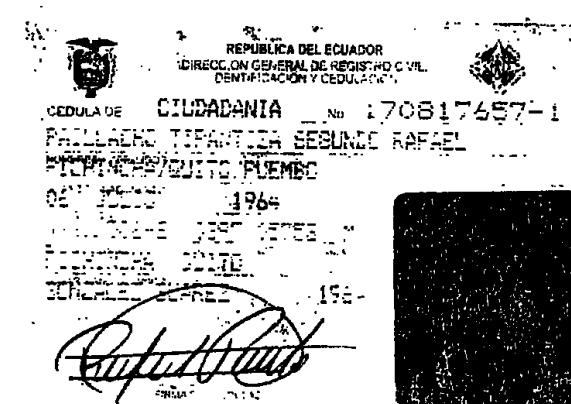
PICHINCHA

PROVINCIA

GUAYLLABA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2013

25 OCT 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171098081-2 ✓

LANCHIMBA GUANA MARIA OLGA
PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZURI
16 AGOSTO 1970
001-0038-00039-1
PICHINCHA / CAYAMBE
ASCAZURI 1970

OLGA LANCHIMBA
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD CASADO MANUEL GALARZA CADENA
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
ALBERTO LANCHIMBA HIDALGO
MARIA ISABEL GUANA
CAYAMBE 12/01/2003
11/01/2004
REN 04193804
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

282 - 0082 NUMERO 1710980812
LANCHIMBA GUANA MARIA OLGA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE
ASCAZURI PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA PSC 170992453-2 C

GALARZA CADENA MANUEL MESIAS
PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZURI
14 SEPTIEMBRE 1968
001-0056-00056-M
PICHINCHA / CAYAMBE
ASCAZURI 1968

Manuel Galarza

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD CASADO MARIA OLGA LANCHIMBA GUANA
ESTADO CIVIL
SECONDARIA CHOFER PROFESIONAL
ESCOLASTICO RAFAEL GALARZA
ESTELVINA CADENA MARTINEZ
CAYAMBE 12/01/2003
12/01/2015
REN 0419380
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN LA PARROQUIA ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0000883 NUMERO 170992453-2
GALARZA CADENA MANUEL M.
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO
GUAYLLABAMBA CANTON
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad que tiene el Art. 1 del Decreto No. 2336 publicada el Rég. 12 de Abril de 1974, que amplia el plazo de 15 días Notarial, CERTIFICO que la presentación de la persona que se me exhibe

25 OCT 2004

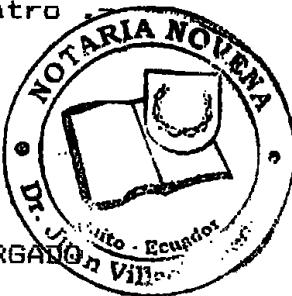
Dr. J. A. Galarza Cadena
NOTARIO PÚBLICO N.º 451310

Se otorgó ante mi , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y ocho de Octubre del año dos mil cuatro .

Dr. Juan Villacis T.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Notario No. 9
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 7, partida No.12 del registro mercantil, tomo 40; tomé nota de la escritura pública celebrada el veinticinco de octubre del presente año, ante el notario noveno del cantón Quito, encargado, doctor Juan Villacís Medina; por medio de la cual el señor MANUEL MESÍAS GALARZA CADENA, con el consentimiento expreso de su cónyuge María Olga Lanchimba Guaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA de quince de octubre de este mismo año; cede en venta a favor del señor PAILLACHO TIPANTIZA SEGUNDO RAFAEL, casado, ecuatoriano, la totalidad de sus veintisiete participaciones sociales que posee en la indicada compañía.

Lunes, 8 de Noviembre del 2004, 9:54:32

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Vélez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

